



JUNTA DISTRITAL LAS PALOMAS.

FUNDADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

RESOLUCIÓN 004-2024.



Acta No. 168-2024. Sesión Ordinaria celebrada en el Salón de Sesiones de esta Junta Distrital en fecha 29 de Noviembre del año 2024, siendo las 7:30 PM con la presencia del Presidente del Concejo, el Sr. Elvy Jiménez, el Vice-presidente Carlos Abreu y el vocal Aris Rodríguez y la presencia de la Directora Distrital, Licda. Raysa Vásquez y quien suscribe, Sr. Corti Castillo, Secretario del mismo y comprobado el quórum reglamentario de sus miembros, se procedió a conocer y aprobar el presupuesto general de esta junta distrital para el año dos mil veinte y cinco (2025). EJ

CONSIDERANDO QUE: Es facultad de esta administración la elaboración y presentación ante este consejo de vocales el presupuesto general de ingresos y gastos correspondientes al próximo año 2025 y que el mismo fue presentado por esta administración ante este consejo en fecha 21/11/2024 por un monto de CUARENTA SEIS MILLONES, CUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVO (RD\$.46,47,580.00.) N

CONSIDERANDO QUE: Es facultad de este consejo de vocales conocer y aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos a solicitud de la administración de esta junta distrital.

CONSIDERANDO QUE: la Constitución Dominicana establece en el Artículo 199 lo siguiente: " Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político....."

Calle Principal Las Palomas, Las Palomas, Santiago, Rep Dom. Tel: 809-612-2830.

E-mail. juntalaspalomas@ghotmail.com



JUNTA DISTRITAL LAS PALOMAS.

FUNDADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

.....administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.”

RESUELVE:

Primero: Aprovar como al efecto aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos correspondientes al año dos mil veinte y cinco (2025) por un monto de CUARENTA SEIS MILLONES, CUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVO (RD\$.46,47,580.00)

Segundo: Que el mismo sea enviado a las instrucciones correspondientes; Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental.

Dada en el Salón de Sesiones de esta Junta Distrital de Las Palomas, Distrito Municipal de Las Palomas, Licey al Medio, Santiago, a los veinte y nueve (29) días del mes de Noviembre, año 180 de la Independencia Nacional y 157 de la Restauración.



Elvy Jiménez
Elvy Jiménez

Presidente.

Corti A. Castillo M.

Corti A. Castillo M.

Secretario.



Calle Principal Las Palomas, Las Palomas, Santiago, Rep Dom. Tel: 809-612-2830.

E-mail. juntalaspalomas@ghotmail.com